



Resolución Jefatural No. 005-92-AGN-J.

Lima, 03 FEB. 1992

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución Directoral N°078-91 del 31.12.91, aprobó la Directiva para el Cierre de Operaciones de los Fondos del Tesoro Público Presupuesto 1991 e inicio de Operaciones de Presupuesto 1992.

Que, la citada norma en su artículo 4.2.2 inciso a y b; autoriza que por resolución expedida por el Titular del Pliego, se designe a los titulares y suplentes facultados para el manejo de los Fondos del Tesoro Público;

Que, por Resolución Jefatural N°002-92-AGN-J se designaron a los Funcionarios responsables del manejo de las Sub Cuentas y Cuentas Corrientes del Tesoro Público del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 1992.

De conformidad con la R.D.N°078-91-EF/77. 15 y la Norma de Tesorería NGT N° 04.

Con la visación del Jefe de Planificación y Presupuesto, Administración y Dirección de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designación de la Oficina giradora: "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"

- Dirección Postal N° 3124 - Manuel Cuadros s/n. Palacio de Justicia.
- Ubicación Lima 01
- Sede Bancaria Lima
- Teléfono 27-5930

ARTICULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha como responsables del manejo de las Cuentas Corrientes 0000-19553 y 0000-195561 del Tesoro Público correspondiente al período 1992.

TITULARES

- Lic. JESUS B. MATIAS GIBBONS
Directora General de Administración
L.E. N°07202467
- Sr. JORGE MENDOZA ROJAS
Director Ejecutivo de Tesorería
L.E. N°06135517





Resolución Jefatural No. 005-92-AGN-J.

1.

SUPLENTES

- JORGE ELIAS CHIRA ASCURRA
Profesional "B" - Asistente de Tesorería
L.E. N°07600117
- ALICIA EMPERATRIZ MANTILLA ARESTEGUI
Profesional "D" - Directora de Contabilidad
L.E. N°06272426

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios mencionados en el Artículo Segundo operaran las Cuentas Corrientes con las firmas mancomunadas necesariamente y serán: 02 Titulares ó 01 Titular y 01 Suplente.

ARTICULO CUARTO: Déjese sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones Jefaturales N°002 y 004-92-AGN/J y todas las que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alicia
Dra. Alicia Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

